



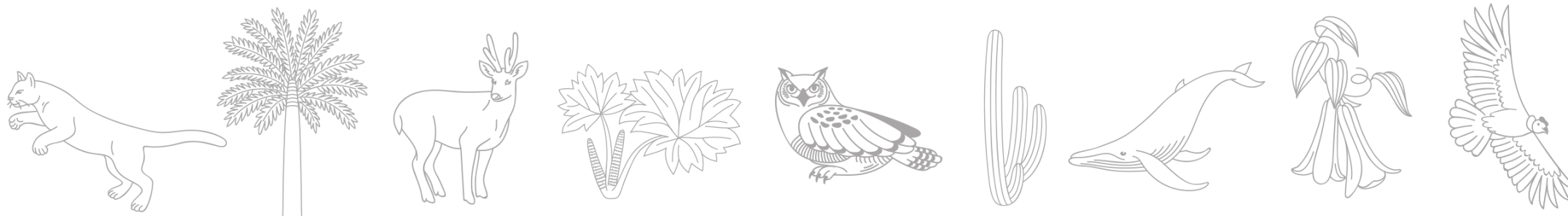
**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Sesión de Cierre

Comité Operativo Ampliado REP

Pilas

Oficina de Economía Circular
21 de abril 2021



Agenda

1. Objetivo de la reunión
2. ¿Por qué unir el proceso regulatorio de Pilas y AEE?
3. Propuesta preliminar par abordar pilas
4. Siguietes pasos

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

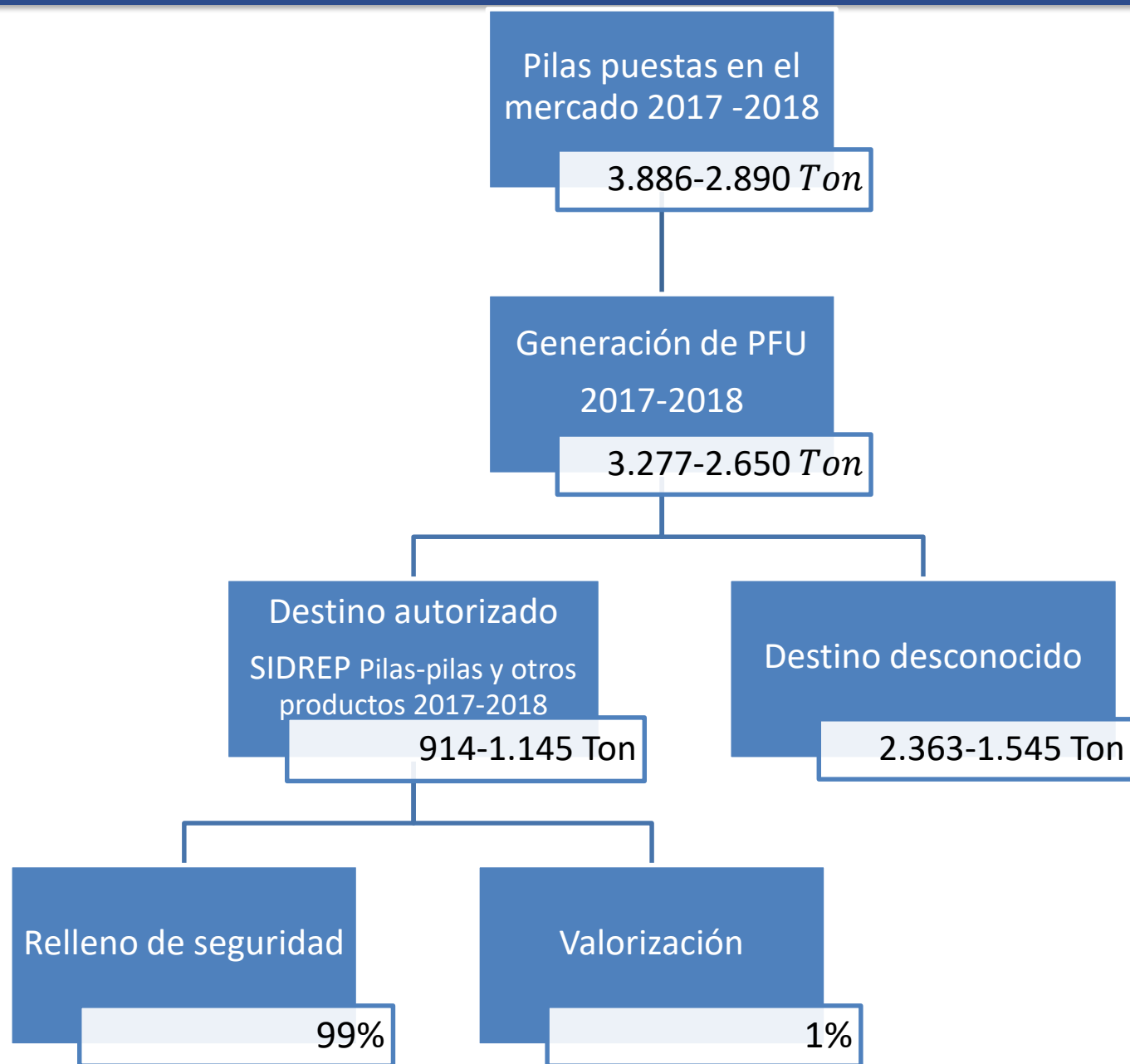
Informar acerca de la decisión de desarrollar el decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas en conjunto con el de aparatos eléctricos y electrónicos, y sobre próximos pasos.

CONTEXTO

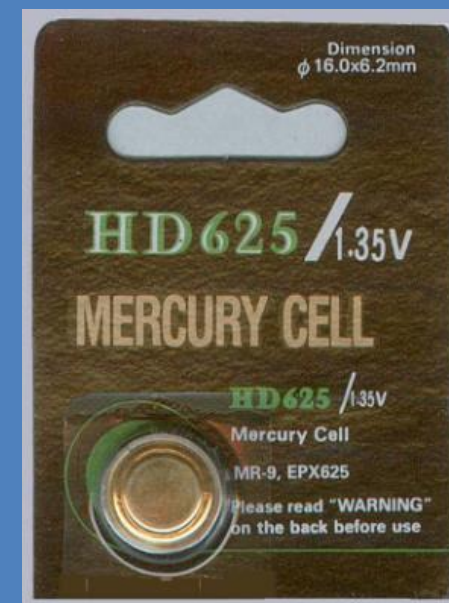
Actores consultados

Expertos internacionales	Comisión Europea
	Recyclia - Sistema de Gestión España
	Especialista en Aparatos Eléctricos y Electrónicos - España
	Especialista en Residuos Peligrosos - BID
	Ministerio de Medio Ambiente de Colombia
Académicos	Ingeniería Eléctrica - PUC y USACH
	Política Pública - DICTUC
Organismos del Estado	Ministerio de Transportes
	Ministerio de Energía
	Ministerio de Salud
Actores clave de la industria de pilas	Comité Operativo Ampliado

Caracterización de la industria-pilas



Pilas peligrosas



Alcalina

NO PELIGROSA

Zinc-Carbón

NO PELIGROSA

Níquel – Cadmio

PELIGROSA

Con contenido de Mercurio
PELIGROSA

0,23% importaciones

Costo estimado de gestionar pilas



Recolectar y reciclar
= USD 2.500/ton



Sólo considerando las peligrosas
= USD 1 MM/ton

Pilas en aparatos eléctricos



Evolución normativa Unión Europea

PELIGROSIDAD

Directiva 91/157/CEE
Inicio de la normativa pilas y acumuladores

Directiva 2002/96/CE
RAEE (1)

Directiva 2006/66/CE Pilas y baterías y a los residuos de pilas y baterías

Directiva 2012/19/UE
RAEE (2)

Directiva 2013/56/UE, modifica la Directiva 2006/66/CE, % de Hg y Cd en pilas y acumuladores

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo pilas y baterías y sus residuos, deroga la Directiva 2006/66/CE

ECONOMÍA CIRCULAR GEOPOLÍTICA

¿POR QUÉ UNIR EL PROCESO REGULATORIO DE PILAS Y AEE?

Se hace más eficaz y eficiente el desarrollo e implementación normativa

- El cambio en la industria de las pilas y RAEE requiere nuevas formas de implementar la regulación.

Coinciden en la puesta en el mercado y etapas de su manejo

- Ambos productos tienen una relación estrecha en cuanto a sus productores y la generación del residuo.

Mayor flexibilidad en el proceso

- Se entregará flexibilidad para el diseño e implementación de la regulación, lo que permitirá aprovechar sinergias entre ambos productos prioritarios.

Disminución de impactos económicos

- Se reducen los costos administrativos de tener que conformar múltiples sistemas de gestión y de las empresas que son productoras de ambos productos prioritarios.

¿POR QUÉ UNIR EL PROCESO REGULATORIO DE PILAS Y AEE?

Tamaño de la industria de pilas

- La industria de pilas no es lo suficientemente grande para justificar una regulación únicamente para este producto prioritario.

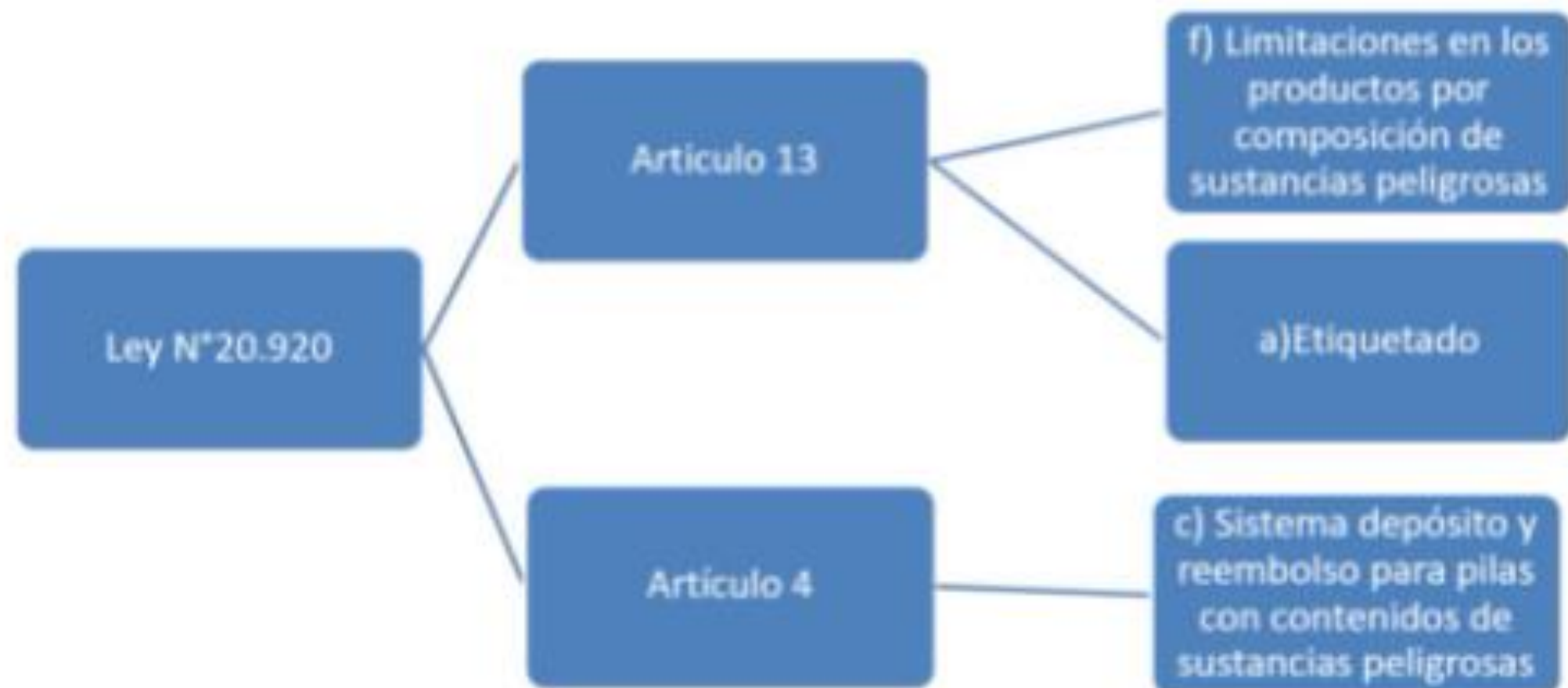
AEE con varias categorías

- Los AEE son tan heterogéneos que incorporar un producto adicional no reviste complejidad.

Coordinación y articulación de 2 sectores productivos

- Se posibilitará a los integrantes del futuro comité operativo ampliado, intercambiar información, experiencias e ideas de manera más eficaz.

Propuesta preliminar para abordar pilas

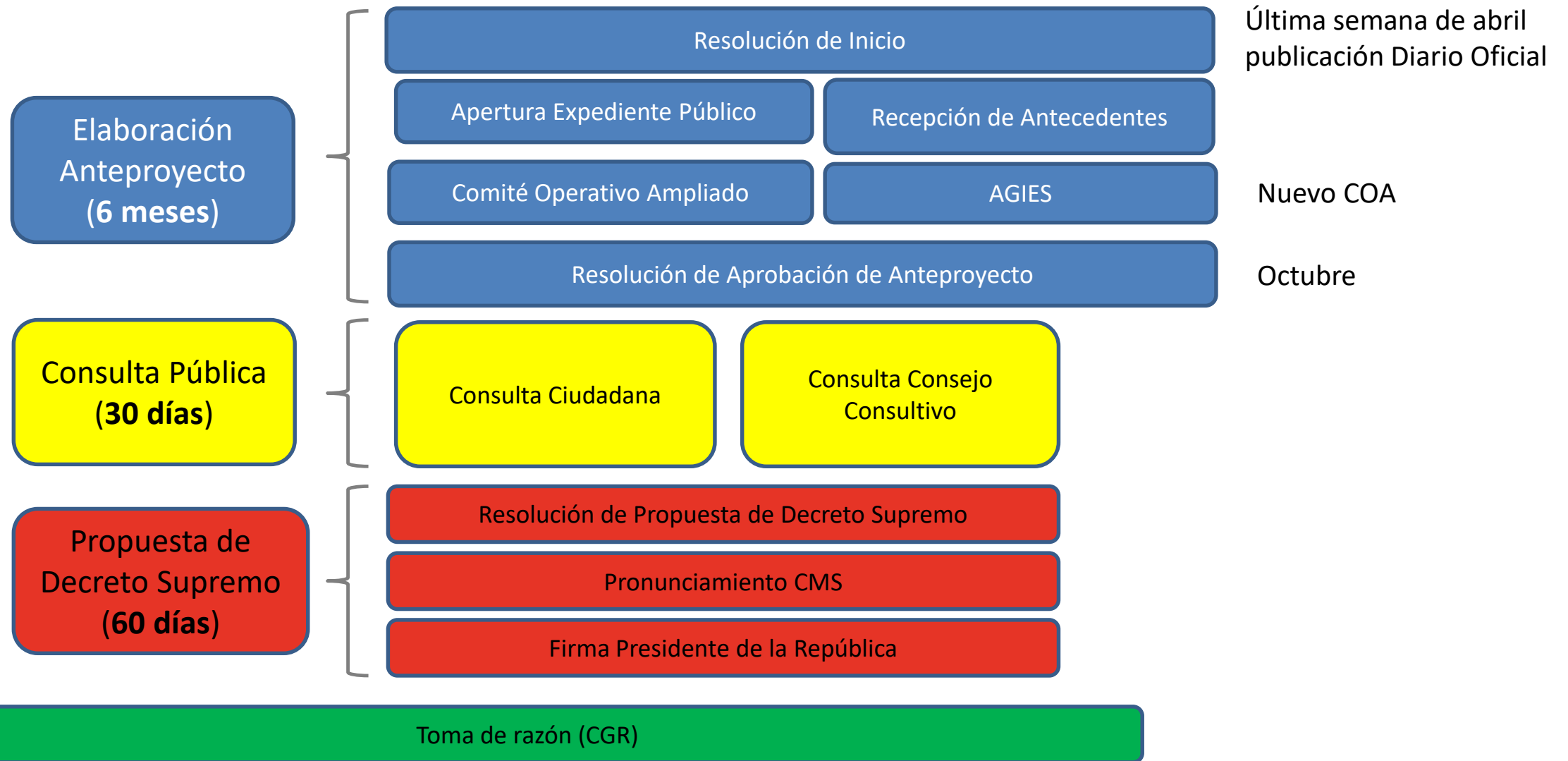


Propuesta preliminar para abordar pilas

- Pilas no peligrosas podrían ir en una categoría conjunta con AEE pequeños
 - Meta común
 - No implica necesariamente que toda la gestión será conjunta



PROCESO DE ELABORACIÓN DEL DECRETO PILAS Y AEE





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

